



RESOLUCIÓN NÚM. 0556/2019, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000639/2019, SUMINISTRO MEDICAMENTOS: TREPROSTINILO CON DESTINO LA HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, INTEGRANTE DE LA PLS MÁLAGA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de conformidad con la comunicación del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, es necesario realizar el Suministro Urgente del medicamento TREPROSTINILO 5MG INYECTABLE. Forma Farmacéutica: Inyectable para el tratamiento de la hipertensión pulmonar autorizado para un paciente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. La hipertensión pulmonar primaria se trata de una enfermedad de etiología desconocida que provoca una elevación de la presión arterial en las arterias de los pulmones, lo que provoca un sobre-esfuerzo del lado derecho del corazón.

SEGUNDO.- Que el suministro de dicho medicamento, se realizará mediante un procedimiento establecido en el artículo 131. 4, de la LCSP, para la prestación de la asistencia sanitaria en supuestos de urgencia, y al ser su valor estimado inferior a 30.000,00 euros.

TERCERO.- Que la urgencia en el suministro de dicho medicamento se justifica mediante la **Memoria** emitida por la Directora del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga de fecha **25 de junio de 2019**, al tratarse de un paciente trasladado del Hospital 12 de Octubre de Madrid por lo que se debe garantizar la continuación terapéutica y habiendo sido no previsible su necesidad de adquisición.

CUARTO.- Que siendo absolutamente necesario e indispensable el suministro del mismo con carácter urgente para poder seguir dispensándolo y evitar la discontinuidad en el tratamiento del paciente afectado con hipertensión pulmonar.

QUINTO.- Que según indica el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Regional de Málaga, los datos del medicamento a adquirir son:

- La marca tiene código de extranjero 010528 y su denominación es REMODULIN 5 mg/ml solución para inyección.
- El GC de Siglo es E49201 – TRESPROSTINILO 5 MG/INYECTABLE.- FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE.
- El proveedor ofertante es FERRER FARMA, S.A.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga

Código:	6hWMS750PFIRMA4YRA20kc/HdUrETm	Fecha	11/07/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





- El precio de compra del vial sin IVA es: 15.700,00 €.
- El medicamento viene en caja de 01 vial.

SEXTO.- Que se ha procedido al inicio de un nuevo expediente de Suministro por exclusividad del medicamento TREPROSTINILO 5MG INYECTABLE, para cubrir las necesidades de este paciente para un periodo de u año.

Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos, y modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero)

RESOLVER

PRIMERO.- Adjudicar el **Expediente 0000639/2018 (CCA +6.+FWQNZ9)**, tramitado bajo el supuesto contemplado en el **artículo 131.4 de la LCSP** (prestación de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia) relativo al **SUMINISTRO DE TRESPROSTINILO 5MG (REMODULIN)** a la empresa **FERRER PHARMA, S.A. (CIF. A-08707234)**, por un importe de **15.700,00 € (IVA excluido). 16.328,00 € (IVA Incluido)**.

A dicho precio se le aplicará los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010, de 20 de mayo y el RDL 9/2011, de 19 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

TERCERO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo.

Código:	6hWMS750PFIRMA4YRA20kc/HdUrETm	Fecha	11/07/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga

Código:	6hWMS750PFIRMA4YRA20kc/HdUrETm	Fecha	11/07/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

